



MAT.: APRUEBA TRANSFERENCIA DE PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-692, DE PROPIEDAD DE RICARDO ALEJANDRO SÁNCHEZ CABALLERO.-

ALGARROBO, 08 SEP 2014
DECRETO: N° 4010

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
4. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Solicitud de transferencia fecha 27.08.2014.
8. Ord. N° 256/2014 de fecha 29/08/2014 del Departamento Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de Patente Comercial Definitiva Rol N° 200-692.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 256 de fecha 29 de agosto de 2014, emitido por la funcionaria del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia a título de arriendo la patente Comercial Rol N° 200-692.-

DECRETO:

1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, la **TRANSFERENCIA** de la Patente que a continuación se indican:

ROL	:	N° 200-692
Clasificación	:	Patente Comercial
Actividad Económica	:	Cabañas.
Dirección Comercial	:	Luz Bisquert S/N., Parcela N° 30, Alcázar de Torres, comuna de Algarrobo.
NOMBRE DEL PROPIETARIO ANTERIOR	:	RICARDO ALEJANDRO CABALLERO SANCHEZ
Representante Legal	:	N°
NOMBRE ACTUAL PROPIETARIO	:	COMERCIAL SIS LIMITADA
RUT	:	N° 76.765.040-k
Representante Legal	:	Paulina Cecilia Álvarez Zunzunegui
Cédula de Identidad	:	N°
Representante Legal	:	Gilda Inés Lucila Silvestro Laneri
Cédula de Identidad	:	N°
Fecha de Solicitud	:	29 de agosto de 2014.
Fecha de Transferencia	:	29 de agosto de 2014.

El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.

Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente decreto.



4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

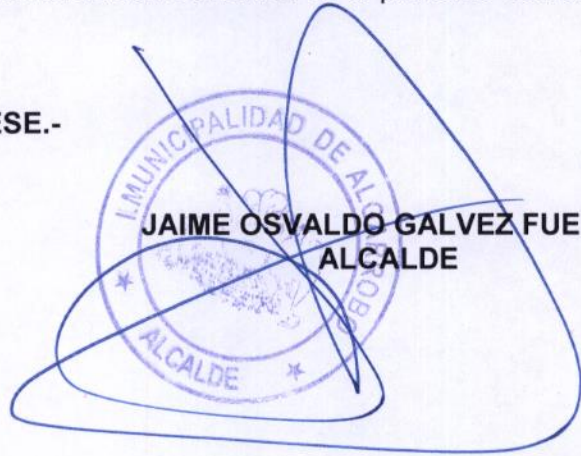
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**



DECRETO: N°

JGF/PMM/MART/IRV/grp.-

DISTRIBUCION:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo - (2)



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
 FECHA 01 SET. 2014 HORA
 SALIDA DOCUMENTO N°
 FECHA HORA
 NUMBRE 03 SET. 2014